



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 27 de diciembre de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 428-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 274-K de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está autorizada para realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, inclusive los traslados de las asignaciones presupuestarias consignadas en las distintas instituciones para financiar gastos de capital a gastos corrientes con el propósito de atender las prioridades del Plan de Gobierno para Refundar Honduras, excluyéndole de la aplicación de lo establecido en el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022; dichas operaciones se derivan exclusivamente de la aplicación del presente Decreto y en el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), la cláusula de excepción vigente y el Decreto Legislativo No.8-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal. Asimismo, de requerirse ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2022, por incorporaciones, y/o traslados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas queda facultada para realizar cualquier otra operación presupuestaria y financiera que se considere necesaria. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estimo procedente aprobar y trasladar fondos a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), mediante Resolución No. 147-2022 del 25 de julio de 2022 contentiva de la certificación, por **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (97,589,456.00)**, dentro de los cuales se contemplaba el Grupo del Gasto 50000 Transferencias y Donaciones, Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro, Beneficiario de Transferencia 4132 Comité Olímpico Hondureño por **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L22,403,192.00)**, correspondientes a fondos que serían utilizados para la participación con su delegación en los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) mediante Oficio No. CONDEPOR No. 861-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 informa que los XII Juegos Deportivos Centroamericanos se cancelaron por lo que solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que le disminuyan parcialmente del presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) específicamente Grupo del Gasto 50000 Transferencias y Donaciones, Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro, Beneficiario de Transferencia 4132 Comité Olímpico Hondureño por **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 37/100 (L15,569,543.37)**, en vista que el Comité Olímpico Hondureño utilizó **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 63/100 (L6,833,648.63)**, para financiar las actividades preparatorias y clasificatorias de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar y trasladar fondos de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) a la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, Tesoro Nacional por **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L15,569,543.00)**, específicamente a las Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiario de Transferencia 4132 Comité Olímpico Hondureño, en vista que los XII Juegos Deportivos Centroamericanos se cancelaron. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos a la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios a la Institución 449 Servicios, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 274-K y 274-Q de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus Reformas, 19 numeral 5, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto mediante traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 413 Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) a la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central, en la estructura presupuestaria siguiente:

| | | |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| INSTITUCIÓN 449 | | |
| SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | |
| PROGRAMA 99 | | |
| SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | |
| SUB-PROGRAMA 00 | | |
| PROYECTO 00 | | |
| ACTIVIDAD/OBRA 002 | | |
| ASINACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS | | |
| Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central | | |
| Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto | | |
| 90000 | OTROS GASTOS | |
| 99000 | ASIGNACIONES GLOBALES | |
| 99100 11 001 0000 | Para Erogaciones Corrientes | L 15,569,543.00 |
| TOTAL, INCORPORACIÓN | | <u>L 15,569,543.00</u> |

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 413
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
PROGRAMA 11
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Gerencia Administrativa

| | | | |
|--------------|-------------|---|-------------------------------|
| 50000 | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | |
| 51300 | | TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES | |
| | | CIVILES SIN FINES DE LUCRO | |
| 51310 | 11 001 0000 | Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro | |
| | 4132 | Comité Olímpico Hondureño | <u>L 15,569,543.00</u> |
| | | TOTAL, FINANCIAMIENTO | <u>L 15,569,543.00</u> |

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM